



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18268-MB-2021 y
Cuerpo 1-2021// **5687-HCD-2021**; -
DESPACHO N° 92 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El Expediente N° 4011-18268-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//5687-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N°121/2021 para el Objeto: "Compra de Juegos Infantiles para Plazas y Espacios Públicos"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N°237/2021 con fecha 07 de Septiembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 121/2021, para el objeto: "Compra de Juegos Infantiles para Plazas y Espacios Públicos", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.417.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 164 con fecha 20 de Septiembre de 2021 surge la presentación de una única propuesta correspondiente a la firma "CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Obras Públicas obrante a fs. 188, la propuesta de la firma "CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L." resulta técnicamente de mérito";

Que los ítems N°1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la firma "CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L." son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 189/190 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los elementos descriptos en tales ítems ya que son de vital importancia para el Departamento Ejecutivo abastecer a las plazas del distrito de espacios con sus respectivos juegos para esta época de primavera (dado que se habilitó actualmente para que puedan realizarse reuniones sociales en espacios públicos al aire libre), debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N°1779 con fecha 6 de Octubre de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma "CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L." la Licitación Privada N°121/2021 por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna, por la suma de \$ 6.328.299,32 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6090

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Privada N°121/2021 para el objeto: "Compra de Juegos Infantiles para Plazas y Espacios Públicos" a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna, por la suma de \$ 6.328.299,32 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100), realizada mediante Decreto N° 1779/21 con fecha 6 de Octubre de 2021.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18268-MB-2021 y
Cuerpo 1-2021.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-
..... 18268-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//5687-HCD-2021, en todo lo
relativo a la Licitación Privada N° 121/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 03 de Noviembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

03/11/2021